

178
que contrata para las atenciones públicas. Si la si-
tuación del Tesoro lo permitiera, el Gobierno plan-
tearía de su cuenta un Establecimiento del cual cabe
que el Comercio, las Artes y la industria han de
reportar ventajas esmoradas. Pero no siendo esto
posible, es tan deves a las clases mas interesadas
para que estudiando el pensamiento, midiendo y
comparando la utilidad del Establecimiento con los
sacrificios que para plantearlo devenan hacer, al-
menos por ahora, y hasta que el Tesoro pueda al-
canzar a este servicio, y ayudando por ultimo al
Gobierno con sus bienes para que el Museo produzca
todos los buenos resultados que el Gobierno desea
y deves esperarse, se comienza dar un impulso al Comer-
cio, a la industria y a las artes. Por todo lo que
(q. d. g.) se ha acordado mandan que los Gobernadores
de provincias eleven las Juntas de Comercio, las
de Fabricantes y las industriales en donde existan
para que a la mayor brevedad posible informen
sobre los puntos siguientes. Primera: ¿Seria convenien-
te y útil la creación en Madrid de un gran Museo
industrial en el que se depositasen y renovasen per-
manente muestras de las producciones nacionales
de la industria fabrica y de las artes que pudieran
tratare directamente por el publico? Segunda: ¿De-
beria el Museo ser un Deposito general de muestras
de todas las producciones, o unicamente de las que
iniciadas en las exposiciones industriales? Tercera:
¿Seria util que el Museo fuese a la vez una fac-